



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 13/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Grupo Mixto
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	20/09/2022
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación.	20/09/2022
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	20/09/2022
- Comisión Informativa Permanente Coordinación y Proyectos.	20/09/2022

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 09-09-2022.
2. ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
3. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS BA-13 Y UH-11 SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000001/2022-ED).
5. APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. 24/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
6. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.
7. RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2023.
8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
9. ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.
10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA GRATUIDAD DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTILES EN DOS HERMANAS.
12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SOLICITAR MAYOR DOTACIÓN DE ESPACIOS COWORKING.
13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A EXISTENCIA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS DE UN ÁREA DE PROTOCOLO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO POPULAR) SOBRE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL ACCESO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
15. MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA Da. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS RELATIVA A LA ADHESIÓN PÚBLICA A LA CAMPAÑA "PUBLIC MONEY, PUBLIC CODE".
16. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOAQUÍN V. LILLO HERREROS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN "CAMPER PARK".
17. ASUNTOS QUE SE DECLARAN DE URGENCIA.
18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2022, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 29-07-2022:

31.- CONVENIO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO "PROMOCIÓN DEL FÚTBOL PLAYA" ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 20 de septiembre de 2022.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1284	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	NOMBRAMIENTO DE TESORERO CON CARÁCTER ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	12/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1285	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 026/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/07/2022
1286	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	CONCESIÓN PAGO A JUSTIFICAR 03/2022	14/07/2022
1287	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	14/07/2022
1288	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	14/07/2022
1289	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DELEGACIONES ALCALDÍA DURANTE EL PERIODO JULIO-AGOSTO DE 2022	14/07/2022
1290	TESORERIA/TESORERIA/ALCALDIA	SUSTITUCIÓN TESORERO	14/07/2022
1291	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 19/07/2022)	14/07/2022
1292	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALJIBE, 18.-	14/07/2022
1293	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LAS PASTORAS, 6.-	14/07/2022
1294	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN PARCELA BC-19.-	14/07/2022
1295	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN DECRETO 1239/2022 RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 3 PLAZAS DE DELINEANTE NIVEL IIIA DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	14/07/2022
1296	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 031/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	15/07/2022
1297	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 027/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	15/07/2022
1298	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 028/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	15/07/2022
1299	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL Nº. 21/2021 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	15/07/2022
1300	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 029/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	15/07/2022
1301	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 030/2022 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	15/07/2022
1302	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 302-2021	15/07/2022
1303	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A PARTICIPANTES PROGRAMA EPES CONVOCATORIA 2021 (MAYO Y JUNIO 2022)	15/07/2022
1304	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1496	15/07/2022
1305	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1495	15/07/2022
1306	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1498	15/07/2022
1307	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION EMPADRONAMIENTO ZONA SUR C/ MEÑACA, 1-ESC. 02-1º-B	15/07/2022
1308	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 16/0985)	15/07/2022
1309	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DESESTIMACION RECURSO GRUPO UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE DEDICACIONES PARCIALES	15/07/2022
1310	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE C.P. HABITAT ATRIUM	18/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1311	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 06/07/2022	18/07/2022
1312	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 17/06/2022	18/07/2022
1313	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACION DE DEDICACION PARCIAL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AGOSTO 2022	18/07/2022
1314	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DE LA ENTREVISTA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY.	19/07/2022
1315	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 27/07/2022)	20/07/2022
1316	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25/07/2022)	20/07/2022
1317	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1494	20/07/2022
1318	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1503	20/07/2022
1320	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	21/07/2022
1321	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACION DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE Nº 162/2022	21/07/2022
1322	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN REGISTRO MUNICIPAL Nº. 09/2017 DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	21/07/2022
1323	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	CORRECCIÓN REMESA 2022/118Q2	22/07/2022
1324	SALUD/SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR 184-22	22/07/2022
1325	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN INICIO INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 170/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	22/07/2022
1326	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 22/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	22/07/2022
1327	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/028 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	22/07/2022
1328	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/025 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/07/2022
1329	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/016 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/07/2022
1330	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/018 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	22/07/2022
1331	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/053 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	22/07/2022
1332	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/ALCALDIA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL INTERVENTORA GENERAL	22/07/2022
1333	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y FUENTE DEL REY.	25/07/2022
1334	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/047	27/07/2022
1335	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/059	27/07/2022
1336	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/050	27/07/2022
1337	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/053	27/07/2022
1338	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN 2022/052	27/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1339	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/055	27/07/2022
1340	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/060	27/07/2022
1341	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/056	27/07/2022
1342	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/057	27/07/2022
1343	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/045	27/07/2022
1344	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/061	27/07/2022
1345	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/062	27/07/2022
1346	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN 2022/051	27/07/2022
1347	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/042	27/07/2022
1348	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/033	27/07/2022
1349	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/044	27/07/2022
1350	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/054	27/07/2022
1351	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/046	27/07/2022
1352	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/039	27/07/2022
1353	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/049	27/07/2022
1354	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/063	27/07/2022
1355	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/041	27/07/2022
1356	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INCOACIÓN DBM 2022/032	27/07/2022
1357	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INCOACIÓN DBM 2022/040	27/07/2022
1358	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/037	27/07/2022
1359	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2022/043	27/07/2022
1360	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPTE. 22-GRUA-000390	27/07/2022
1361	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/131CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/07/2022
1362	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA EXPTE. 20-GRUA-000885	27/07/2022
1363	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPTE. 22-GRUA-000393	27/07/2022
1364	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22147 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA IVTM	27/07/2022
1365	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/144NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	27/07/2022
1366	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPTE. 22-GRUA-000421	27/07/2022
1367	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPTE. 21-GRUA-001099	27/07/2022
1368	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 02/08/2022)	28/07/2022
1369	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPTE. 22-GRUA-000181	28/07/2022
1370	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE GRUA. EXPEDIENTE 22-GRUA-000205	28/07/2022
1371	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 21-GRUA-000971	28/07/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1372	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1500	28/07/2022
1373	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.14/0769).	28/07/2022
1374	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/038 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	28/07/2022
1375	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/033 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	28/07/2022
1376	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE JULIO DE 2022	29/07/2022
1377	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE JULIO DE 2022	29/07/2022
1378	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE JULIO 2022	29/07/2022
1380	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/149EN - PERMUTA DE TERRENOS	29/07/2022
1381	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/151CF - CONCEPTOS FACTURABLES	29/07/2022
1382	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1501	29/07/2022
1383	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR	01/08/2022
1384	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE TREINTA Y UN POLICÍAS LOCALES EN VIRTUD DE PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE	01/08/2022
1386	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1505	02/08/2022
1387	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.18/1147).	02/08/2022
1388	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002405-TRA	02/08/2022
1389	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE BAJA EN REGISTRO PAREJAS DE HECHO POR CESE EFECTIVO DE LA CONVIVENCIA POR PERIODO SUPERIOR A UN AÑO. (EXPTE. 14/0476)	02/08/2022
1391	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Nº 3-5	04/08/2022
1392	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE MEJORA URBANA EN EL ENTORNO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS. EXPTE. 52/2022/CON	04/08/2022
1393	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	05/08/2022
1394	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 09/08/2022)	05/08/2022
1398	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002456-TRA	08/08/2022
1399	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002457-TRA	08/08/2022
1400	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN DE BAJA EN REGISTRO PAREJAS DE HECHO POR DEFUNCIÓN DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA PAREJA. (EXPTE. 08/0190)	08/08/2022
1401	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO DE UN FUNCIONARIO POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	08/08/2022
1402	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXP 13/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA DECIMOSEGUNDA OBRAS DE SEGUNDA FASE DE 92 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES SITAS EN LA MANZANA 9 DE LA AO-36 “VIVIENDAS AUTOVÍA”.	09/08/2022
1403	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 96/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA PRIMERA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE VIARIOS EN LA ACTUACIÓN DE ORDENACIÓN	09/08/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		AO-36 “VIVIENDAS AUTOVÍA DOS HERMANAS”.	
1404	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	EXP. 87/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BDA. LOS MONTECILLOS.	09/08/2022
1405	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 18/2022/CON. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BDAS. EL PALANCAR Y EL GARABATO.	10/08/2022
1406	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS 33A/2022,33B/2022,33C/2022,33D/2022,33E/2022 Y 33F/2022.	11/08/2022
1407	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002487-TRA	11/08/2022
1408	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MIGUEL FLETA -SC AP-101 ANTIGUO HIPERVALME, “PARCELA B”-	12/08/2022
1410	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ACLARACION DE IMPORTES A PAGAR DE LA RELACION DE FACTURAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDIA RESOLUCION N°1406/2022	12/08/2022
1411	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 16/08/2022)	12/08/2022
1412	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2022/000168-REC	16/08/2022
1413	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002492-TRA	16/08/2022
1414	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2022/000172-REC	16/08/2022
1415	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002495-TRA	16/08/2022
1416	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/087 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	16/08/2022
1417	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/022 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	16/08/2022
1418	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 192022/CON. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BDAS. CIUDAD BLANCA Y VIRGEN DE VALME.	16/08/2022
1419	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 57/2021/CON. APROBACIÓN SEGUNDA AMPLIACIÓN EJECUCIÓN OBRAS PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, 4ª FASE, Y REURBANIZACIÓN DE MÁRGENES	16/08/2022
1420	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/071 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022
1421	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/068 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022
1422	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/017 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022
1423	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ACUMULACIÓN EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NUMS. RDT 2021/072 - RDT 2021/082	17/08/2022
1424	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/083 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022
1425	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/022 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1427	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/075 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	17/08/2022
1428	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23/08/2022)	18/08/2022
1429	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29-07-2022, SOBRE LA APROBACIÓN DE SOLICITUD Y MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).	18/08/2022
1430	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/055 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	19/08/2022
1431	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXP. 99/2022/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA PRIMERA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLAZA Y APARCAMIENTOS EN ENTRENÚCLEOS, 1ª FASE.	22/08/2022
1432	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXP. 84/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA OBRAS DE TERCER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.	22/08/2022
1433	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXP. 99/2022/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLAZA Y APARCAMIENTOS EN ENTRENÚCLEOS, 1ª FASE.	22/08/2022
1434	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXP 98/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN AVDA. 28 DE FEBRERO ENTRE AVDA. ADOLFO SUÁREZ Y AVDA. DE ESPAÑA.	22/08/2022
1435	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXpte. 93/2021/CON. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE MEJORA URBANA EN CALLE BRASIL.	22/08/2022
1436	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	EXP 85/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO CERTIFICACIÓN PRIMERA Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEGUNDA DE LAS CUARTO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. DOS HERMANAS.	22/08/2022
1437	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE AGOSTO 2022	23/08/2022
1438	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/07/2022	24/08/2022
1439	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 30/08/2022)	24/08/2022
1440	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2021/062 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	25/08/2022
1441	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LAS RELACIONES DE FACTURAS 34A/2022, 34B/2022, 34C/2022, 34D/2022, 34E/2022, 34F/2022.-	25/08/2022
1442	PROYECTOS Y OBRAS/PROYECTOS Y OBRAS/SERVICIOS GENERALES	EXPT. 76/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO CERTIFICACIÓN SEXTA Y APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ORDINARIA SÉPTIMA DE LA OBRA DE EXPLANACIÓN Y NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN PARCELA DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS 2ª FASE	25/08/2022
1443	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	EXP 61/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA TERCERA OBRAS DE NUEVO ACCESO DESDE A-4 A POLÍGONO INDUSTRIAL LA ISLA-MEGAPARK. (AUTOVÍA DEL SUR (A-4). CONEXIÓN DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVÍA SE-40/A-4 CON EL SECTOR SEN-2 “LUGAR NUEVO”. ACCESO CENTRAL). PLAN CONTIGO (PCIS).	25/08/2022
1444	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/051 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	29/08/2022
1445	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO NÓMINA MES DE AGOSTO DE 2022	29/08/2022
1446	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE AGOSTO DE 2022	29/08/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1447	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL RÍOS MORENO - CALLE JUAN JOSÉ ROMÁN BERNAL, MANZANA UA-2 DE LA UE-1 DEL SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	29/08/2022
1448	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTOGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 2, POLÍGONO 23, PARCELA 15, PAGO DE LOS INGLESES.-	29/08/2022
1449	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CODORNIZ.-	29/08/2022
1450	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, 23.-	29/08/2022
1451	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 099/2022 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	30/08/2022
1452	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 06/09/2022)	31/08/2022
1453	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/061 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1454	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/059 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1455	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/069 DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	01/09/2022
1456	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/070 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1457	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/066 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1458	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/047 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1459	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/039 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1460	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/056 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1461	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/040 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1462	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/032 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1463	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/068 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1464	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/030 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1465	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/035 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1466	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/043 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1467	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/060 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	01/09/2022
1468	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022015867 PROPIEDAD NO AUTORIZA	01/09/2022
1469	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022017273 EN VIVIENDAS SOCIALES	01/09/2022
1470	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022017907 PROPIEDAD NO AUTORIZA	01/09/2022
1471	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022022471 PROPIEDAD NO AUTORIZA	01/09/2022
1472	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022015042 EN VIVIENDAS SOCIALES	01/09/2022
1473	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022023167-POLIGONO 37-BUJALMORO	01/09/2022
1474	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 20220234100 NO VIVEN	01/09/2022
1475	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022009914 EN VIVIENDAS SOCIALES	01/09/2022
1476	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022006542 EN VIVIENDAS SOCIALES	01/09/2022
1477	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022034442-LISSEN	02/09/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1478	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022031642 PROPIEDAD NO AUTORIZA	02/09/2022
1479	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022031713 NO VIVEN	02/09/2022
1480	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2022030555 NO VIVEN-PROPIEDAD NO AUTORIZA.-	02/09/2022
1481	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22158 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF JULIO 2022	05/09/2022
1482	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA22171 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF AGOSTO 2022	05/09/2022
1483	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/124TR - TASA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS 2021	05/09/2022
1484	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/125TR - TASA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS 2022	05/09/2022
1485	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/155CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGOSTO 2022	05/09/2022
1486	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/166XJ -LIQUIDACIONES IIVTNU SEGÚN ACUERDO JGL	05/09/2022
1487	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/154CF - CONCEPTOS FACTURABLES	05/09/2022
1488	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22175 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	05/09/2022
1489	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/152NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	05/09/2022
1490	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002549-TRA	05/09/2022
1491	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002589-TRA	05/09/2022
1492	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22173 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	05/09/2022
1493	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22174 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	05/09/2022
1494	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002550-TRA	05/09/2022
1495	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/172CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	05/09/2022
1496	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT22161 - DATA RB IVTM, PROPUESTAS DE BAJA	05/09/2022
1497	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN RECTIFICACION AUTOLIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2022/000163-REC	05/09/2022
1498	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/167Q2- LIQUIDACIONES ID 1Q JULIO Y AGOSTO 2022	06/09/2022
1499	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SALAMANCA, 17.-	06/09/2022
1500	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	AUTORIZACIÓN LANZAMIENTO ARTEFACTOS PIROTÉCNICAS HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE VALME PARA EL AÑO 2022	06/09/2022
1501	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN FINCA EN PARCELA Nº 3, POLÍGONO 23, PARCELA 15, PAGO DE LOS INGLESES.-	07/09/2022
1502	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000124-REC)	08/09/2022
1503	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000185-REC)	08/09/2022
1504	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 13/09/2022)	08/09/2022
1505	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION DE BAJA C/ CAPRI Nº 2	09/09/2022
1506	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/09/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1507	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ PICO LIMON 56	09/09/2022
1508	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEC22001- INICIO EXPEDIENTES CONTROL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES	09/09/2022
1509	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/09/2022
1510	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000186-REC)	09/09/2022
1511	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ MARCOS REDONDO Nº 4	09/09/2022
1512	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION DE BAJA EXPTE 2021/000430	09/09/2022
1513	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PLAZA MENÉNDEZ Y PELAYO.-	09/09/2022
1514	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO VIEJO, 68.-	09/09/2022
1515	OBRAS EN VIA PUBLICA/OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, 67 UA-11 PARC. 7 ENTRENÚCLEOS.-	09/09/2022
1516	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000174-REC)	12/09/2022
1517	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/163CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SEPTIEMBRE 2022	12/09/2022
1518	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000165-REC)	12/09/2022
1519	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002843-TRA	12/09/2022
1520	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICAPE (EXPTE. 2022/000190-REC)	12/09/2022
1521	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002816-TRA	12/09/2022
1522	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TASA PRESTACION SERVICIOS URBANISTICOS (EXPTE. 2022/000187-REC)	12/09/2022
1523	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1524	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1525	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 59/2022/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TRACTOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA”	13/09/2022
1526	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1527	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1528	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1529	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1530	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1531	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1532	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1533	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1534	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1535	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1536	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1537	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1538	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1539	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1540	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1541	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1542	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	13/09/2022
1543	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1544	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1545	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1546	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/09/2022
1547	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2022/000194-REC)	14/09/2022
1548	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000192-REC)	14/09/2022
1549	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000189-REC)	14/09/2022
1550	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICOCUP (EXPTE. 2022/000193-REC)	14/09/2022
1551	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2022/000188-REC)	14/09/2022
1552	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION TLU (EXPTE. 2022/000191-REC)	14/09/2022
1553	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PROCEDE ANULACION Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2022/005344	14/09/2022
1554	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2022/168NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	14/09/2022
1555	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002890-TRA	14/09/2022
1556	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2022/002888-TRA	14/09/2022
1557	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL EJERCICIO 2023	14/09/2022
1558	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 20/09/2022)	15/09/2022
1559	BIENESTAR SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 22-PA 20/09/2022)	16/09/2022
1560	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL AJEDREZ	16/09/2022
1561	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS INNFORMA MES DE SEPTIEMBRE 2022	16/09/2022
1562	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 23/2022 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022.	19/09/2022
1563	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 27/07/2022	19/09/2022
1564	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005060 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1565	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005061 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1566	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005070	19/09/2022
1567	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 18/07/2022	19/09/2022
1568	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005035 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1569	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005063	19/09/2022
1570	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005039	19/09/2022
1571	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005032-R MEDIDAS PGOU	19/09/2022
1572	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005024 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1573	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005062	19/09/2022
1574	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE	19/09/2022
1575	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 04/08/2022	19/09/2022
1576	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 16/08/2022	19/09/2022
1577	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE C.P. SELECTA ARQUIMIDES	19/09/2022
1578	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/002500-R MEDIDAS PGOU	19/09/2022
1579	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005023	19/09/2022
1580	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005022 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1581	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005021 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1582	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005025-R MEDIDAS PGOU	19/09/2022
1583	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005066 REBAJE DE BORDILLO	19/09/2022
1584	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2022/005071	19/09/2022
1585	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 12/07/2022	19/09/2022
1586	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/GARCI PEREZ DE VARGAS 2	19/09/2022
1587	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 13/09/2022	19/09/2022
1588	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 09/09/2022	19/09/2022
1589	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE C/ SIERRA MORENA 25. FALTA REBAJE DE ACERADO	19/09/2022

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS BA-13 Y UH-11 SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000001/2022-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de **AEDAS HOMES OPCO SLU**, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS BA-13 Y UH-11 SEN-1 ENTRENÚCLEOS redactado por Ramón de los Santos Cuevas Rebollo, Jorge Ferral Sevilla e Isabel M^a Jiménez López de fecha 19/04/2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2022, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 137 de fecha 16/06/2022, en el Diario de Sevilla de fecha 22/06/2022. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 22/08/2022 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva. Con fecha 25/08/2022 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Técnicos Municipales.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS BA-13 Y UH-11 SEN-1 ENTRENÚCLEOS.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo señalado en el art. 83.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 LISTA. Conforme a lo indicado en el referido precepto, el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento completo en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **4** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- APROBACIÓN INICIAL EXPDTE. 24/2022 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 12 de septiembre se dicta providencia de Alcaldía en la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias a fin de dotar crédito suficiente para afrontar gastos que no se pueden posponer al ejercicio siguiente tras la desviación de numerosas aplicaciones presupuestarias derivada principalmente del aumento del precio de suministros y servicios experimentado en los últimos meses y de la necesidad de organizar actividades adicionales e inaplazables ante la creciente demanda de la población atendida. Asimismo dispone la habilitación de mayores créditos para atender inversiones necesarias en los colegios públicos para el funcionamiento operativo de los mismos.

Este incremento de precios y aumento de la demanda de determinados servicios y actividades ha afectado a los créditos habilitados para atender el coste de suministros y materiales relacionados con las actividades que desarrollan las delegaciones, la reparación, mantenimiento y conservación de edificios e inversiones en éstos, la dotación de vigilancia y seguridad requerida normativamente en relación a los aforos en las usos de las piscinas municipales y en actividades diversas y a la adquisición o reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje, entre otros, lo que ha supuesto desviaciones de partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto (2 y 3) que impiden la ejecución de otros gastos previstos en el presupuesto inicial con su mismo nivel de vinculación.

Asimismo dispone la providencia de Alcaldía la habilitación de los créditos correspondientes a la cofinanciación de los proyectos con financiación afectada: Línea 5 “Limpieza Viaria de los espacios productivos” de la Segunda Convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial y el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2022 (Plan Actúa), a fin de garantizar la correcta ejecución de los mismos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 13 de septiembre fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 24/2022 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito.

Que con fecha 15 de septiembre de 2022 ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2021 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**2.408.312,69€**), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.408.312,69
TOTAL		2.408.312,69

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310 14339	Retribuciones PPES 2022	1.019.946,21
2310 16039	Seguridad Social PPES 2022	353.921,34
2310 22615	Gastos varios Delegación de Igualdad	70.000,00
2410 14366	Retribuciones 2ª Conv. PEAE Línea 5 Limpieza V. P. Contigo	29.572,23
2410 16066	Seguridad Social 2ª Conv. PEAE Línea 5 Limpieza V. P. Contigo	9.684,91
3230 62310	Adquisición Maquinaria, Instal. y Utillaje Colegios Públicos	50.000,00
3230 63202	Inversiones Reposición Colegios Públicos	120.000,00
3300 22632	Gastos varios Delegación de Cultura	100.000,00
3340 22617	Gastos varios Delegación de Juventud	130.000,00
3380 22633	Gastos varios Delegación de Fiestas	120.000,00
3410 22199	Otros suministros Delegación de Deportes	18.711,00
3410 22609	Gastos varios Delegación de Deportes	300.000,00
3410 22701	Vigilancia y Seguridad Delegación de Deportes	45.000,00
3420 21217	R.M.C. Edificios Deportes	41.477,00
TOTAL DOTACIÓN		2.408.312,69

SEGUNDO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **3** abstenciones (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejales no adscritos, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Dos Hermanas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022 y expuesto al público en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 141 de fecha 21 de junio de 2022, sin que se hayan presentado reparos, reclamaciones y observaciones, y de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021, así como su documentación anexa.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Dos Hermanas al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE) y **11** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejales no adscritos, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Financiera, estableciendo en el artículo 15 la obligación de remitir antes del 15 de septiembre información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 1557/2022, de 14 de septiembre, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (Grupo PSOE), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **9** abstenciones (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al segundo trimestre de 2022, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al segundo trimestre de 2022 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 30 de junio de 2022 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. En la actualidad están adheridas 438 Entidades Locales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por último, respecto a las cuotas anuales, el 21 de octubre de 2020 se celebró la I Asamblea General de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, en la que se acordó, entre otros, el punto relativo a la aprobación de las cuotas de la Red. Dicho acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2020 acordó que los municipios con un número de habitantes comprendidos entre los 100.001 a 500.000, les corresponde una cuota anual de 3.000 euros.

PROPUESTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- En base a todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno el acuerdo de adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Que el Pleno de la Corporación se comprometa a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.
- c) Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.
- d) Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.

TERCERO.- Aprobación del gasto relativo a la cuota anual de 3.000 euros.

CUARTO.- Facultar a D^a. María Carmen Gil Ortega, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, tan ampliamente como proceda en Derecho, para la ejecución de esta iniciativa, designándola representante del Ayuntamiento de Dos Hermanas en la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito), **2** votos en contra (Grupo Vox) y **2** abstenciones (D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE-A PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA). Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Hace unos días, el Partido Popular de Dos Hermanas anunciaba a ‘bombo y platillo’ que *‘la Junta de Andalucía concede a nuestro municipio la cantidad de 1.818.000 euros, para la contratación de jóvenes nazarenos de edades comprendidas entre los 18 y 29 años’*. Esta noticia dice medias verdades, porque no es una actuación exclusiva de la Junta de Andalucía, escondiendo y no haciendo ninguna referencia a la importante participación económica de nuestro Ayuntamiento. Pero podemos decir que, además, es ‘mentira’, porque falsean los datos, pues da a entender que la subvención es una aportación económica propia de la Junta de Andalucía, y no es así, porque la ayuda viene prácticamente en su totalidad de fondos europeos y lo que realmente aporta el gobierno de la derecha de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo joven en Dos Hermanas es, prácticamente, ninguna.

Conviene recordar que **el Servicio Andaluz de Empleo ostenta las competencias ejecutivas en materia de empleo que incluyen, en todo caso, las políticas activas de empleo**. Conforme al artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos el fomento del empleo y la mejora de la empleabilidad de la población andaluza, principalmente de aquella que se encuentra en situación de desempleo a través del desarrollo de políticas activas de empleo.

Con estos objetivos y competencias, el Servicio Andaluz de Empleo establece entre sus prioridades el desarrollo y promoción de políticas de empleo destinadas a crear oportunidades de empleo para la población joven andaluza, en especial en el marco de la Garantía Juvenil y los instrumentos financieros que le dan soporte.

Esta preocupación es compartida por los diferentes niveles de gobierno, desde el Gobierno de España hasta las entidades Locales llegando hasta la propia Unión Europea, que en su Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, reconoce que las personas jóvenes se han visto golpeadas con más fuerza por las crisis y se enfrentan al mercado laboral con mayores vulnerabilidades debido a su falta de experiencia profesional y, en ocasiones, a la falta de formación en las áreas más demandadas.

A finales de 2019, cuando el Consejo de la Unión Europea adoptó por unanimidad la nueva Recomendación «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil», donde se destaca que el refuerzo de la Garantía Juvenil puede contribuir a crear oportunidades de empleo juvenil, a promover el emprendimiento juvenil y ayudar a aprovechar las oportunidades que surgen de las transiciones digitales y ecológicas.

Para articular esta política se estableció el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), con prolongación a 2023 por aplicación de la regla N+3, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), como el principal instrumento por el que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha el sistema de Garantía Juvenil en España y en Andalucía.

Por su parte, el Estado Español, con fin último el combatir el desempleo de las personas jóvenes, en especial el de aquellas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo, estableció y reguló el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de la aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En la Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se convocan subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022, donde se aprueba la concesión de subvenciones para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora).

En el marco de esta Orden, se destina un presupuesto de 119.997.000,00 euros a los municipios andaluces dirigido a promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas, mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas, que serán las entidades beneficiarias.

El porcentaje de financiación europea se arbitra a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020) en los siguientes porcentajes según la medida comunitaria que se aplique, ambas insertadas en el objetivo específico 8.2.2 «Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación»:

Medida D2522103N3. Unión Europea, a través del fondo ‘Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ 2014-2020)’, porcentaje del 91,89%, y el restante 8,11% es el porcentaje a aportar por la Junta de Andalucía.

Dentro del marco del programa Joven Ahora, al Ayuntamiento de Dos Hermanas le corresponde una subvención de 1.818.000,00 €, que sumado a la aportación económica del Ayuntamiento de 1.007.922,37 €, supone un presupuesto total de 2.825.922,37 € para el programa “JOVEN AHORA”. Las entidades públicas participan con el siguiente porcentaje de financiación:

- Unión Europea: 1.670.560,20 € (59,12%)
- **Junta de Andalucía: 147.439,80 € (5,22%)**
- **Ayuntamiento de Dos Hermanas: 1.007.922,37 € (35,67%)**

Es decir, **la Junta de Andalucía, con sus fondos propios, sólo aporta en este programa de empleo joven, realmente, un 5,22%**. Mucha publicidad, mucho bombo, mucha demagogia... pero la aportación para crear empleo juvenil es mínima.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta a pleno, para su debate y aprobación, una moción para instar a la Junta de Andalucía a que se implique en la creación, mantenimiento y mejora real del empleo joven en nuestro municipio, y cuya propuesta de acuerdo es el siguiente:

- Que se inste a la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, para que la aportación autonómica al proyecto JOVEN AHORA DOS HERMANAS, **alcance al menos el importe de la cofinanciación municipal**, siendo actualmente la aportación de la Junta de Andalucía de 147.439,80 € (5,22%), y que llegue a la cuantía que aporta el Ayuntamiento de Dos Hermanas, que es de 1.007.922,37 € (35,67%)
- Remitir este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos políticos, así como al Servicio Andaluz de Empleo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **4** votos en contra (2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita) y **1** abstención (D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS PARA LA GRATUIDAD DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTILES EN DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D^a. Sandra Morales Montes, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas cuenta con un número considerable de escuelas de educación infantil. Se trata de aproximadamente 30 centros, tanto públicos como concertados, sin contar las escuelas privadas.

Para acceder a subvenciones, trámite que es competencia de la Junta de Andalucía, existe una lista de cláusulas y requisitos a cumplimentar, además de una burocracia temporal que dependen de unas fechas según las convocatorias pertinentes.

No todo el mundo tiene la posibilidad de inscribir a sus hijos e hijas en un centro privado, debido a los altos costos de estos servicios en dichos centros y la dificultad económica que sufren muchas familias. Sin embargo, hay quienes tampoco pueden optar por acudir a centros infantiles públicos o concertados, ya que estos requieren de unas cláusulas restrictivas que dificultan el acceso a la subvención, además de un coste inicial (matrículas y materiales) que no todo el mundo puede pagar. (130 € aproximadamente).

Un ejemplo de estas cláusulas restrictivas para el acceso a las subvenciones de la Junta de Andalucía, está el hecho de que trabajen los dos progenitores, teniendo en cuenta que la unidad familiar es diversa y cada situación familiar tiene una realidad diferente. Por ejemplo, si un/a tutor/a – progenitor/a está en situación de desempleo, a vistas de subvenciones, esa persona está disponible para cuidar del/ de la menor, por lo tanto, esa familia no recibiría la subvención total. Lo que provoca un círculo de precariedad del que es difícil escapar.

La gratuidad de los centros de educación infantil supondría un avance en conciliación, sobre todo para el desarrollo profesional y formativo de las mujeres, quienes por peso social y basándonos en las estadísticas generales, son las que en su mayoría terminan reduciendo su jornada laboral o incluso dejando de trabajar para atender a los cuidados.

Por otro lado, están los cuidados por parte de familiares externos (abuelos/as, tíos/as). No todo el mundo tiene "la fortuna" de tener familiares o personas cercanas que ayuden en la conciliación. Y es que conciliación no es precisamente eso. Conciliación es que las instituciones ofrezcan los instrumentos y herramientas necesarias para facilitar a las personas que puedan trabajar, estudiar o desarrollarse profesionalmente y a su vez, puedan atender a los cuidados familiares.

En localidades como Vigo o Benicassim, el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la parte proporcional no subvencionada por la comunidad, apostando por la gratuidad de las escuelas infantiles, por lo tanto, apostando por la conciliación de sus ciudadanos/as.

El ayuntamiento de Dos Hermanas, como institución debe estar a la altura de esta petición, tan importante como necesaria para la prosperidad nazarena. No sólo permitir la conciliación, sino que, además, se trata de invertir en el futuro de la ciudad, apostando por su gente.

Por todo lo anterior, traemos al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos para su debate y aprobación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Elaboración de un proyecto para estudiar la gratuidad total de los centros de Educación infantil en Dos Hermanas, creando una beca paralela a la subvención de la Junta que facilite el acceso a todas las familias, especialmente a las de mayor vulnerabilidad.
2. Que dicho proyecto se haga con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, según lo fijado en los presupuestos del Ayuntamiento de Dos Hermanas para el año 2022.
3. Que la convocatoria sea con carácter retroactivo a septiembre de 2022.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, y D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular), **18** votos en contra (16 Grupo PSOE, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejales no adscritos, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejales no adscritos), y **1** abstención (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SOLICITAR MAYOR DOTACIÓN DE ESPACIOS COWORKING. Por el Concejales Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

Nadie es ajeno a la cantidad de problemas y las consecuencias que nos han traído los acontecimientos que llevamos sufriendo desde el 2020, la pandemia, con todo lo que ha significado y perjudicado nuestras vidas, nuestros negocios y hay que ser honestos en esto, también a la forma de poder gestionar los recursos públicos y gobernar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Para colmo, cuando parece que empezamos a ver la luz y recuperar la normalidad con respecto al COVID, nos aparece un iluminado que inicia un conflicto bélico en el centro neurálgico y económico del mundo, en Europa.

Todo lo sucedido y lo que nos viene, nos obliga a quienes tenemos alguna responsabilidad desde lo público en tratar de afinar y poner todos los medios disponibles para entre todos devolver en lo posible el tan necesario “estado del bienestar”.

En Dos Hermanas disponemos de unas magníficas instalaciones, con unos grandes profesionales al cargo de su gestión y buen funcionamiento, hablamos de la sociedad municipal PARQUE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEHESA DE VALME S.A.

Cuando se tuvieron que tomar medidas por culpa de la pandemia, una de ellas fue, lógicamente, la suspensión de los espacios de coworking en las instalaciones de la Ciudad del Conocimiento, habiendo sido ocupados esos espacios para otro tipo de actividades también demandadas y a las que había que dar respuesta.

A día de hoy estamos necesitados de dar cobertura a muchos empresarios y empresarias nazarenas que demandan unos espacios para coworking y que podamos así, seguir creciendo como ciudad y en la calidad de nuestros servicios.

Recientemente ha sido aprobada la Agenda Urbana Dos Hermanas, un documento que fue criticado por todos los grupos de la oposición, siendo el nuestro el único, como tal, que apoyó dicha propuesta confiando precisamente en que se tomarían en cuenta iniciativas como esta.

El **objetivo nº 9** de ese documento es el de LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL y el **objetivo nº 7** es IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA, donde encaja perfectamente la moción que traemos hoy aquí.

Es conocido por la delegada Carmen Gil, que desde aquí quiero reconocer y agradecer la total disposición que siempre ha demostrado en ayudarnos en cualquier consulta realizada, que hay una necesidad que las instalaciones actuales no pueden cubrir.

Desde hace meses conocemos el buen ritmo en las obras de reforma de las instalaciones del edificio municipal Bécquer de Montequinto, obras que por cierto hemos podido conocer que van a buen ritmo y que como ya avanzó el Sr. alcalde, serán unas instalaciones multidisciplinarias para dar distintos servicios municipales a los ciudadanos de lo cual ya hemos expresado nuestro total apoyo.

Tenemos la necesidad, tenemos los medios y los recursos necesarios, sólo falta tener la **voluntad política** de atender esta petición de los ciudadanos y seguir así el camino hacia una Dos Hermanas del SXXI, moderna y eficaz.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conociendo que hay una necesidad demandada, que esa oferta se cubría antes desde la Sociedad Municipal y que a día de hoy no se puede dar porque no hay espacio físico en esas instalaciones para poder dar el servicio, y teniendo en cuenta que nuestra obligación es dar el mejor servicio municipal a los emprendedores y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

emprendedoras de nuestra ciudad y que, además, tenemos los recursos necesarios para cubrir ese déficit, el grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas, propone al Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Ayuntamiento de Dos Hermanas coordine directamente o través de la Sociedad Municipal PARQUE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEHESA DE VALME S.A., el reservar y preparar los espacios necesarios, según los criterios de los técnicos que atienden las peticiones de estos servicios, en las instalaciones municipales del edificio Bécquer para seguir ofreciendo a los ciudadanos el alquiler de salas de coworking.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D^a María Carmen Gil Ortega (Grupo Municipal PSOE).

Tras el debate, y siguiendo lo expuesto por el grupo proponente, se procede a retirar la Moción, por lo que no llega a votarse por el Pleno.

13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A EXISTENCIA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS DE UN ÁREA DE PROTOCOLO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

"La vida local está muy ligada a la protocolo. Tanto los ayuntamientos como las diputaciones han cuidado siempre el ceremonial y el protocolo de los actos que organizan como forma de mantener su patrimonio cultural del que forman parte sus costumbres y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

tradiciones, en el que la simbología propia actúa como elemento diferenciador. Es decir, el protocolo ayuda a conservar costumbres y tradiciones. En el caso de la Administración Local, por la cercanía de la institución municipal al ciudadano, cuando éste participa en los actos municipales, le integra de forma eficaz en la vida municipal, siendo capaz de identificar a sus autoridades y reconocer su importancia, por el puesto que ocupan en determinados actos del municipio.

La ordenación de autoridades, los símbolos, el lugar en el que se celebra, el mobiliario y la decoración, etc. son elementos visuales que se utiliza para comunicar. El uso adecuado de esos elementos en un evento, genera una comunicación eficaz dirigida a incrementar la reputación de la institución y a que los ciudadanos la identifiquen con una buena gestión de los intereses locales."

Todo lo expuesto anteriormente no es únicamente criterio de VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, ni un planteamiento exclusivo de sus concejales, sino que viene recopilado en la guía de presentación del curso formativo de perfeccionamiento en protocolo en Entidades Locales impartido por el Ministerio de Política Territorial.

No sabemos porque siendo uno los municipios de Andalucía más importantes y octava probación de la Región además con consideración de municipio de gran población, no se dispone de un área de protocolo con funciones ejecutivas. Por más que comprobamos la estructura ejecutiva y las delegaciones únicamente contamos con la referencia formal en la Delegación de Relaciones Humanas. Pero es únicamente eso, una referencia carente de personal que desarrolle esos cometidos porque ni está ni se le espera.

El Grupo Vox aún no ha tenido conocimiento de los motivos reales por los que la Delegación indicada no ha procedido a desarrollar ejecutivamente ese cometido y que debería ser por todos los vecinos conocido. La transparencia y publicidad como mecanismos para una adecuada política de gestión así como el convenio de adhesión al acuerdo marco de colaboración firmado por la Secretaría de Estado de la Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para facilitar a las entidades locales el cumplimiento de las obligaciones derivadas por la *Ley 19/2013 de la transparencia, derecho de acceso a la Información pública y buen gobierno* conducen inexorablemente al reforzamiento de la visibilidad de la estructura administrativa de las Corporaciones Locales, convenio que fue suscrito por esta Entidad Local allá por 2015 y que debe seguir siendo cumplido.

El Grupo VOX, consciente de la importancia de las relaciones protocolarias así como del deber de que sea *norma general de conducta que la precedencia no confiere por sí honor de jerarquía, sino que significa mera ordenación* entre las personas, viene reclamando medidas al equipo de gobierno socialista. Como antecedentes de hecho, puede referirse que varios grupos políticos, entre ellos VOX formularon petición expresa de forma pública como así recogieron los medios de comunicación locales, exigiendo respeto al ejercicio del derecho fundamental que les asiste como miembros de la Corporación Local a participar en los asuntos públicos para los que han sido elegidos en el mandato 2019-2023. Paralelamente, el Grupo VOX ya formuló ruego plenario relativo al (inexistente) área protocolaria. Los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ciudadanos tienen que tener la posibilidad de identificar fácilmente quienes son sus representantes públicos para exigirles el cumplimiento de sus deberes y a ello contribuiría sin duda, un área como el indicado, además de canalizar formalmente, la participación de la Corporación en los actos sociales, culturales, deportivos y de cualquier índole que se efectúen en su término municipal y que sean organizados, promovidos o de cualquier modo sean participados por Dos Hermanas a través del Ayuntamiento de todos los nazarenos.

Pero la realidad es bien distinta. Carecemos de un área de protocolo real, como sí tienen el resto de Corporaciones Locales que nos rodea (a título de ejemplo, el Ayuntamiento de Sevilla, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o la Diputación de Sevilla) entidades que canalizan su actividad interna o externa a través de profesionales de la materia que contribuye sin duda, a crear sinergias entre las Instituciones representativas y los ciudadanos de su demarcación.

Es un derecho de todos los ciudadanos que su Ayuntamiento acerque a sus representantes públicos al pueblo ante el que deben rendir cuentas y ser fiscalizados en el ejercicio de su función y para facilitar esa tarea deben ser vistos en lugares públicos ejerciendo la tarea para la que han sido elegidos, ya sea en las calles, plazas, teatros o cualquier zona de su municipio y que los ciudadanos puedan verlos cumpliendo las reglas del saber estar ante otras instituciones públicas y privadas.

Uno de los objetivos del área de protocolo recogidos en la normativa estatal es tutelar la correcta aplicación de las normas protocolarias fijadas en la Ley y de ahí la importancia de que en la estructura municipal se ejecute materialmente lo dispuesto en el decreto 264/2022 de 4 de febrero en relación con el área protocolaria y que tenga al frente a un empleado público guiado por el interés general al que se debe y no a intereses partidistas.

La seña de identidad de este Ayuntamiento no se puede usar partidistamente al antojo del equipo de gobierno socialista. Dos Hermanas y su Ayuntamiento se merecen algo más y merecen estar a la cabeza de las grandes ciudades españolas. Debemos contar con un área de protocolo, para que organice los actos protocolariamente y también para que, ante otras instituciones públicas o privadas, exija a los miembros de la corporación municipal un mínimo de organización y saber estar.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos los siguientes acuerdos para su debate y posterior aprobación si procede:

ACUERDOS A ADOPTAR:

- 1) Inicio del expediente para la elaboración y posterior aprobación de un reglamento local de protocolo que desarrolle el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, conforme a las necesidades locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 2) Que por parte de la Delegación de Relaciones Humanas (u otra que eventualmente la sustituya) se tramite expediente para la creación de plaza y puesto de personal funcionario de carrera coordinador de relaciones protocolarias encargado de la ejecución de las funciones inherentes al área de protocolo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).
- D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (2 Grupo Vox y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita), **20** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita) y **4** abstenciones (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO POPULAR) SOBRE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN EL ACCESO A LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

El Gobierno del Partido Popular ya abrió la posibilidad de que los centros escolares ofreciesen la asignatura de Lengua de signos o Braille, u otras materias relacionadas con la comunicación e integración de las personas con discapacidad en etapas educativas. El actual gobierno de España, establece la ordenación y enseñanzas mínimas en educación infantil en el Real Decreto 95/2022, cuyo artículo 13.6 recoge textualmente que “Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas”. Se abre así la puerta de integración y a la comunicación de todos con todos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La CNSE habla de la inclusión como lengua vehicular y de comunicación en edades tempranas en la etapa de educación infantil, requiere la presencia de profesorado competente en la materia y de profesionales sordos especialistas en lengua de signos.

Es cierto que, la educación es la vía para un futuro más inclusivo, en el que no existan barreras, y en este sentido, entendemos que se está trabajando; sin embargo, existe una petición casi generalizada que plantea la problemática con la que se encuentran quienes tienen dificultades auditivas o hipoacusia, que afirman “toparse” con un muro insalvable también en lo que al acceso a las administraciones se refiere: trabas de comunicación, trabas en la tramitación de documentos...

Como ya hemos hecho referencia, los distintos gobiernos nacionales han abierto la llave a la inclusión de la comunidad con discapacidad auditiva, por lo que entendemos, que también desde el gobierno local, podemos dar un paso adelante, dentro de nuestras competencias.

La moción que hoy se trae a este pleno surge de la reivindicación de asociaciones y afectados que buscan mejorar la calidad de vida de las personas sordas y de sus familiares en todos los ámbitos, lograr un marco legal que permita la igualdad plena y la participación social, fomentar su autonomía e independencia, eliminando las barreras de comunicación, su participación en actividades culturales, etc.

La ley 27/2007 de 23 de octubre por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas con discapacidad auditiva y sordociegas, en su artículo 6 regula los ámbitos de aplicación, recogiendo las relaciones con las Administraciones Públicas y la participación política: y en su artículo 13.2 recoge expresamente que las Corporaciones y Entidades Locales promoverán la interpretación en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en aquellas reuniones plenarias de carácter público y en cualesquiera otras de interés general en que así se determine, cuando haya participación de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y se solicite previamente.

No obstante, tenemos que tener en cuenta que la realidad está en que cualquier trámite en el Ayuntamiento o entidad pública municipal se presenta como un obstáculo, en ocasiones insalvable por la dificultad en la comunicación que supone para este tipo de personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Realizar cursos de formación en lengua de signos, dirigidos a personal del Ayuntamiento, especialmente en áreas como atención directa al público, impartidos por personas profesionales sordas especializadas, con el fin de facilitar la inclusión, haciéndolos extensivos a la policía Local.

SEGUNDO. Facilitar el acceso a cursos gratuitos de lengua de signos en los diversos talleres que realice el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO. Impulsar talleres de lengua de signos en los centros educativos, previo acuerdo con estos.

CUARTO. Instalar en centros educativos y/o parques infantiles un cartel con el alfabeto de signos para lograr que los usuarios se familiaricen con ellos.

QUINTO. Impulsar una campaña municipal coincidiendo con el día nacional de lengua de signos (14 de junio)

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D^a. Sandra Morales Montes (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **11** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), y **16** votos en contra (Grupo PSOE), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

15.- MOCIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA D^a. SUSANA CARRERA MURILLO SOBRE PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS RELATIVA A LA ADHESIÓN PÚBLICA A LA CAMPAÑA "PUBLIC MONEY, PUBLIC CODE". Por la Concejala no adscrita D^a. Susana Carrera Murillo, se presenta la siguiente Moción:

La Free Software Foundation Europe (FSFE) es la entidad sin ánimo de lucro de carácter europeo que apoya activamente el desarrollo del software libre y el progreso de sistemas basados en GNU, con el fin de garantizar el futuro legal, político y social del software libre. El software libre es aquel desarrollo, pequeño o grande, que garantiza las libertades de uso, copia, modificación y redistribución del software y que son necesarias para una participación igualitaria en la era de la información.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Recientemente han presentado una campaña dirigida a las instituciones públicas con el slogan de “Dinero Público, Código Público” para poner encima de la mesa la necesidad de que el software desarrollado y utilizado en el día a día por nuestras instituciones sean de código libre. Los servicios digitales que ofrecen y utilizan nuestras administraciones públicas son la infraestructura crítica de las naciones democráticas del siglo XXI. Para establecer sistemas confiables, los organismos públicos deben asegurarse de que tienen control total sobre el software y los sistemas de computación en el centro de nuestra infraestructura digital estatal. Sin embargo, en este momento, esto es raro debido a las licencias de software restrictivas que:

- Prohíben compartir e intercambiar código financiado con fondos públicos. Esto impide la cooperación entre las administraciones públicas y obstaculiza el desarrollo futuro.
- Apoyan los monopolios obstaculizando la competencia. Como resultado, muchas administraciones dependen de un puñado de empresas.
- Ponen en peligro la seguridad de nuestra infraestructura digital prohibiendo el acceso al código fuente. Esto hace que la localización de puertas traseras y agujeros de seguridad sea extremadamente difícil, sino imposible.

Necesitamos software que fomente el intercambio de buenas ideas y soluciones. De este modo, podremos mejorar los servicios de Tecnologías de la Información para las personas de toda Europa. Necesitamos un software que garantice la libertad de elección, acceso y competencia. Necesitamos un software que ayude a las administraciones públicas a recuperar el control total de su infraestructura digital crítica, permitiéndoles independizarse y mantenerse independientes de un puñado de empresas. Por eso hay un llamamiento para que las instituciones públicas apoyen abiertamente el Software Libre y de Código Abierto, porque:

- El Software Libre y de Código Abierto es un bien público moderno que permite a todos utilizar, estudiar, compartir y mejorar libremente las aplicaciones que utilizamos a diario.
- Las licencias de Software Libre y de Código Abierto ofrecen salvaguardias contra el bloqueo de los servicios de empresas específicas que utilizan licencias restrictivas para obstaculizar la competencia.
- Los organismos públicos se financian a través de impuestos. Deben asegurarse de gastar los fondos de la manera más eficiente posible. Si se trata de dinero público, ¡también debe de ser código público!

Yendo a lo concreto en todas, absolutamente todas las administraciones con competencias directas o indirectas en nuestro municipio no solo hacen uso de software privativo de forma sistemática, sino que, además desarrollan software propio que nunca liberalizan a cargo de presupuestos públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin ir más lejos tenemos Séneca, un software en el que se han invertido millones de euros para gestionar todo lo relativo a Educación en Andalucía; escolarización, seguimiento académico, expedientes, personal educativo y que es desarrollado desde hace años por Indra. O Diraya, que es el programa que utilizan todos nuestras y nuestros médicos en el Servicio Andaluz de Salud y que luego se ve concretado en ClickSalud+ donde poder consultar nuestro historial médico, citas, vacunaciones, etc.

A nivel estatal se encuentran algunos ejemplos, pero de forma excepcional. El cliente de firma electrónica y recientemente la aplicación de Radar COVID, pero poco más. Nada sobre el software de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social, etc... Publicar el código garantiza la ausencia de opacidad en los algoritmos, por ejemplo, que se encargan de designar a personas beneficiarias de ayudas sociales.

A nivel municipal no encontramos ejemplos. El software desarrollado, por ejemplo, para gestionar los trámites administrativos, registro municipal, padrón, gestiones urbanísticas, servicio geográfico municipal, etc. tampoco está publicado bajo licencia de software libre.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a pleno:

1. Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Diputación de Sevilla, a suscribir y adherirse públicamente a la Carta de la Free Software Foundation Europe adquiriendo los compromisos de publicar el código libre del software desarrollado a cargo de presupuestos públicos.
2. Instar al Gobierno de España y Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Dos Hermanas a liberar el código fuente del software desarrollado a cargo de fondos públicos de sus partidas presupuestarias bajo licencias de software libre.
3. Instar al Congreso de los Diputados y Parlamento de Andalucía, con capacidad legislativa, a implementar una legislación que permita que el software desarrollado para el sector público y con dinero público esté disponible públicamente bajo una licencia de Software Libre y Código Abierto

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Fernando Carrillo Díaz (Concejal no adscrito).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas y D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita), **17** votos en contra (16 Grupo PSOE y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejala no adscrita), y **6** abstenciones (2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, 2 Grupo Vox, D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

16.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO D. JOAQUÍN VICENTE LILLO HERREROS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN "CAMPER PARK". Por el Concejala no adscrito, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se presenta la siguiente Moción:

El llamado turismo itinerante está en auge en nuestro país, en el que hay registradas unas 100.000 autocaravanas, que se suman a las más de 300.000 que visitan cada año España. Se estima que esta modalidad turística reporta a nuestro país unos ingresos anuales entorno a los 500 millones de euros.

El sector prevé un aumento de hasta el 30% en las matriculaciones para este año.

Entre los retos del nuevo año, representantes del sector consultados, abogan por un aumento de las áreas de pernocta autorizadas que están instalando muchos ayuntamientos de España. De hecho se han presentado mociones solicitando la construcción de dichas áreas, ya sea por PSOE, conjuntas PRC + PSOE, PP, etc.. entre otras.

Se trata de zonas asfaltadas, de tierra o empedradas, cerradas y vigiladas que ofrecen servicios básicos como aseos con duchas, conexión a luz y agua, y con la posibilidad de vaciado y llenado de sus depósitos, y donde el mantenimiento de dichos recintos es también muy básico y poco costoso, lo que los hace rentables y de ahí su auge. Los hay de titularidad municipal o en explotación particular con una concesión administrativa por ciertos años. Los precios son muy asequibles y constituyen un gran reclamo turístico por la tranquilidad que supone ser recintos cerrados.

Los representantes del sector recuerdan que en España, especialmente al área mediterránea y andaluza, acuden muchos turistas extranjeros y nacionales en autocaravana y que aprovechan cualquier época del año.

El viajero de autocaravana no es un excursionista estacional, no tiene encaje en el concepto tradicional del turista de temporada, sol y playa. Para los autocaravanistas se trata de un estilo de vida, que da satisfacción a una necesidad de conocer viajando, libre de ataduras de horarios de llegada a las reservas hoteleras. Constituyen, por tanto, una fuente potencial de beneficios para aquellos municipios por donde pasan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se trata además de un viajero "respetuoso, de clase media-alta" y que llega a generar un consumo de 100 euros por persona y día, o incluso más, en supermercados, farmacias, gasolineras, pequeños establecimientos locales y restaurantes.

Para garantizar una estancia más cómoda al viajero, se apuesta por estas áreas de pernocta, conocidas en el mundillo, como "Camper Park", que además cubrirían el vacío legal existente en torno a la pernocta en autocaravanas en general, ya que la única legislación que se les aplica es la general sobre estacionamiento.

La libertad es uno de los grandes atractivos de este tipo de vehículos vacacionales, no atados a horarios ni a ubicaciones exactas e inamovibles. Se pueden mover a su antojo, aunque hay algunas limitaciones y necesidades que hay que obedecer y satisfacer, ya sea cuando se viaja por España, por el extranjero o a base de pequeñas escapadas. De ahí que una de sus necesidades sea, el dónde pernoctar.

En un estudio realizado, el 53% de los encuestados afirma pernoctar en áreas de servicio para autocaravanas, "Camper Park". A esto se llega porque existen múltiples plataformas digitales de búsqueda y donde se pueden dejar reseñas. Una de las más conocidas y utilizadas es Park4night. Allí se vería la zona, incluso con fotos, ubicación, cómo llegar, reseñas y daría posicionamiento, ubicación y visibilidad a nuestro municipio, a nivel nacional o incluso internacional.

Dos Hermanas tiene un enclave ideal en sus comunicaciones, por sus accesos y para la pernocta de este tipo de vehículos, ya sea porque el turista va de paso hacia la costa, por conocer nuestra ciudad o por el reclamo que supone la capital, Sevilla, como destino turístico, durante todo el año, además de lo bien comunicada que está con el metro. Además hay que tener en cuenta la poca o nula oferta que tiene la propia capital de estas áreas y lo bien que vendría para nuestra ciudad, y no para los propietarios nazarenos que ya tienen donde guardarlas sino para los que vienen de fuera. Se trata de potenciar el turismo con un reclamo, que sería la tranquilidad de donde pernoctar, recargar y pasar estancias cortas.

De ahí que una zona ideal para su ubicación podría ser Entrenúcleos, aunque podría estudiarse otras, con parcelas amplias y llanas, donde los gastos de adecuación serían muy bajos, ya que se autoabastecerían de energías renovables e incluso se podría acceder a ellas de forma telemática, como ya funcionan muchas en nuestro país.

Ahora que se trabaja con la Agenda Urbana, y aprobado su Plan de Acción este mismo mes, cabe recordar en su objetivo 7, Impulsar y favorecer la economía urbana, el fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local, realizando planes turísticos que tengan una visión integrada con acciones a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Solicitar al Ayuntamiento de Dos Hermanas el estudio y la posibilidad de construcción de un “Camper Park” en nuestro municipio, lo que redundaría directamente en su beneficio y crecimiento como ciudad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Susana Carrera Murillo (Concejala no adscrita).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Mixto - Partido Popular).

D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez (Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Municipal PSOE).

Intervenciones 2º turno:

D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Concejal no adscrito).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (D^a. Susana Carrera Murillo, Concejala no adscrita, y D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, Concejal no adscrito), **23** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Unidas Podemos por Dos Hermanas, 2 Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y D^a. María Carmen Espada Rey, Grupo Mixto-Partido Popular, y D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

A continuación, el Sr. Alcalde, procede a dar lectura de carta recibida del Jefe de la Casa de S.M. el Rey, D. Jaime Alfonsín, de fecha 14 de septiembre de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Estimado Alcalde: Me complace acusar recibo de su reciente carta, en la que tiene la amabilidad de informarnos de la celebración, en 2023, del quinto centenario de la Hermandad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas, y el 50º Aniversario de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de Valme, Protectora de la ciudad y Patrona de la Corporación Municipal de Dos Hermanas, así como de la celebración del primer Año Jubilar del 9 de octubre próximo al 8 de octubre de 2023, al tiempo que manifiesta el deseo de que Sus Majestades los Reyes visiten la citada ciudad el año próximo.

Sus Majestades agradecen su amable invitación, así como sus amables palabras, y me encargan que, en Su nombre, le envíe un cordial saludo, extensivo a la Corporación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Municipal y a todos los vecinos de Dos Hermanas, lo que cumpla con el mayor agrado.

Tomamos nota de su atenta invitación y una vez que se haya adoptado una decisión al respecto, con mucho gusto le daremos noticias.

Le saluda atentamente. D. Jaime Alfonsín.”

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

18.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR DOS HERMANAS SOBRE EL PARQUE DE PERROS DEL PARQUE DE LAS CUATRO ESTACIONES. Por el Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula la siguiente pregunta:

Los usuarios y usuarias del parque de perros del PARQUE DE LAS CUATRO ESTACIONES solicitaron, en Mayo del 2022, que se le dotara de bancos a la sombra, papeleras, fuentes para los perros y una mejor iluminación en la nueva zona habilitada para estar con sus mascotas.

Hasta la fecha no se ha satisfecho su requerimiento ni ofrecido ninguna explicación.

También indican que hay huecos en el suelo en los que se acumula agua residual y de la que beben sus mascotas, causándoles problemas intestinales.

Por todo esto, presento esta pregunta al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- ¿Se va a dar respuesta a la solicitud realizada por vecinas y vecinos de la ciudad, mejorando el equipamiento urbano del parque de perros?.
- De ser que sí ¿cuándo se va a ejecutar?.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Contratación Administrativa, D. Francisco Toscano Rodero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO DE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS EN LAS PERSONAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MAYORES Y AMPLIAR LA OFERTA DE EDUCACIÓN DIGITAL. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula la siguiente pregunta:

Hoy en día no entendemos nuestra sociedad sin las nuevas tecnologías que están marcando nuestros hábitos y costumbres sociales, posibilitando un ahorro de esfuerzos y recursos no sólo a las personas, sino también a las diferentes administraciones que se han vuelto más eficientes en su gestión.

Nos resulta impensable la actividad de la banca, la logística, la administración pública, la cultura, el ocio, las relaciones interpersonales, la participación política, etc., sin la presencia de la tecnología.

Este gran impacto que ha tenido las nuevas tecnologías, ha venido acompañado de un elemento negativo y discriminatorio, donde los que reciben la tecnología, así como los que diseñan políticas, no han sabido hacerlo de manera universal, evitando la discriminación por razones de sexo, nivel socioeducativo y, en particular, por edades. Aquí empezaríamos hablar de la Brecha Digital.

Muchos de nuestros mayores están en ese proceso de Brecha Digital, siendo la situación actual un hándicap más para poder educar a esta población en el uso eficaz y adaptado de las nuevas tecnologías. “Son múltiples los factores que intervienen en el proceso del envejecimiento y, además, el ser humano es un ente activo en continuo aprendizaje por lo que todas las personas envejecen de diferente manera. La educación y el aprendizaje son factores centrales en la medida en que la capacidad para resolver problemas y adaptarse a los cambios son fuertes predictores de un envejecimiento activo y de longevidad (World Health Organization, 2002, citado en Fernández-Ballesteros, Caprara, Iñiguez, y García)”.

En los procesos de aprendizaje de las personas mayores y, en concreto, en el de las nuevas tecnologías, cobra especial importancia el estudio de las barreras (del entorno, cognitivas, físicas, académicas, sociales, personales, anímicas, etc.) que pueden dificultarlos. Su identificación y la influencia de estas dificultades en su proceso sociocognitivo y de aprendizaje, así como las estrategias para superarlas, son de vital importancia.

Es muy importante que estos procesos se trabaje mucho la motivación y que el perfil profesional para realizar estas actividades no solo sean personas con conocimientos del manejo de las nuevas tecnologías, sino también expertas en educación de personas adultas y del proceso vital en las cuales se encuentran.

El 17,8% de la población de Dos Hermanas tiene más de 60 años, siendo esto en números 23.721 personas que se encuentran en este estadio vital que puede superar los 30 años de permanencia en él. Muchas personas mayores se están encontrando en su día a día, muchas dificultades a nivel de bancos, manejo del certificado digital, hacer tramites online de cualquier tipo, siendo muy necesaria la adaptación de estos procesos administrativos a las capacidades y destrezas de nuestros mayores, las cuales dependen de sus hijos e hijas para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

hacer estos trámites o se encuentran perdidos sino tienen a familiares que les puedan ayudar.

La pandemia nos ha traído la digitalización de los trámites administrativos, pero a la vez, mucha soledad y aislamiento de muchas personas mayores que han empeorado su salud física y psíquica, sumando a todo esto la brecha digital, por lo que estaríamos con un colectivo que ha sufrido y sigue pagando las consecuencias de la pandemia.

Nuestro grupo municipal ya presentó una moción para la “Adhesión de Dos Hermanas a la Red de Ciudades Amigables para Personas Mayores”, la cual se aprobó y esta iniciativa que hoy traemos aquí, sería una de las demandas que complementarían la moción antes mencionada, la cual vemos sigue en un cajón.

Tenemos conocimiento que desde el ayuntamiento se han hecho algunas actividades a través de diferentes entidades sociales en relación a la temática que aquí traemos a pleno, pero la necesidad es mucho mayor y se debería adaptar a las necesidades de esta población y a los contextos de las diferentes zonas de Dos Hermanas.

PREGUNTA:

- ¿Tiene el ayuntamiento pensado hacer un estudio sobre el impacto emocional y psicológico de la crisis del Coronavirus en las personas mayores, teniendo en cuenta diferentes variables (situación social, familiar, cognitiva, física, etc.), con el fin de diseñar programas que cumplan las necesidades de esta franja de población?
- ¿Ha pensado el Ayuntamiento ampliar la oferta de educación digital para personas mayores, para complementar algunas de las acciones que ya están haciendo entidades del tercer sector, con el fin de acortar la brecha digital antes citada y poder facilitarles la existencia frente a los avances continuos de la sociedad?

• Responde a la pregunta, la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A REORDENACIÓN RECURSOS CLUBES DE NATACIÓN. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Hace pocos días se tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación de que un deportista nazareno de natación había resultado vencedor de cierta competición en aguas abiertas, pero no se decía que desde el pasado año, este joven ya no representaba al que fue su club nazareno de natación, sino que tuvo que integrarse en otro club pero no en Dos Hermanas sino en la localidad de Alcalá de Guadaíra por la falta de ayudas de este Ayuntamiento y de la dificultad de compaginar horarios en Dos Hermanas para entrenar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se tiene conocimiento de la preocupación de los socios, aficionados y vecinos de que el Club de natación Dos Hermanas, por las dificultades para la subsistencia del Club, ya que la falta de subvenciones y la huida de deportistas hacen poco menos que inviable su existencia.

A día de hoy niños de 8 años, siguen entrenando en piscinas de 50 metros al aire libre a horas en que la tarde empieza a caer con el consiguiente descenso térmico y riesgo de hipotermias o resfriado de los menores. No tienen un sitio fijo de entrenamiento ni tampoco tienen un horario estipulado como si lo tienen otros deportes. Es más, muchos días, unas horas antes de los entrenamientos, se les comunica el cambio de hora o de ubicación de los mismos. Esto ocasiona para los padres y niños un total desajuste en su organización diaria, no pudiendo apuntarse a otras actividades extraescolares o viéndose obligados a renunciar en su club de natación.

En VOX se considera básica la promoción del deporte desde niños y que se facilite a los padres poder llevar a sus hijos a actividades deportivas, no sólo a nivel de aprendizaje o entretenimiento, sino también a nivel competitivo.

Por todo lo expuesto anteriormente, formulo el siguiente RUEGO.

PRIMERO.- Que la Delegación de Deportes asigne de forma coordinada con las entidades interesadas, en particular, los clubes de natación, el horario fijo predeterminado y la ubicación exacta para la realización de los entrenamientos y competiciones, sólo modificable en supuestos extraordinarios.

SEGUNDO.- Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias al objeto de que se incrementen los recursos destinados a deportes individuales y que se revisen las condiciones para que determinadas prácticas deportivas se consideren desarrolladas por equipos, sobre todo en el caso concreto de los deportes acuáticos.

TERCERO.- Que en los casos en que la climatología lo aconseje, se facilite posibilidad de uso para que puedan ejercer derecho de opción por semanas completas para entrenar en piscina cubierta o descubierta

• Responde al ruego, la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsá Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD HOMOLOGADAS AL OBJETO DE MODULAR LA VELOCIDAD MÁXIMA A LA QUE DEBEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE LA ZONA DE ENTRENÚCLEOS. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Único.- La zona de Entrenúcleos sigue en desarrollo y el tráfico rodado se incrementa por la apertura de nuevos viales o el uso de instalaciones municipales para el juego de los menores en el perímetro de la calzada. Al ser avenidas de tres o más carriles de circulación los vehículos discurren a velocidad inadecuada para una zona eminentemente residencial con el riesgo de siniestro que ello supone.

Por tales motivos se formula el siguiente RUEGO PLENARIO

Primero.- Que por parte de la Delegación competente se proceda al estudio técnico necesario para la ubicación e instalación de bandas reductoras de velocidad homologadas al objeto de modular la velocidad máxima a la que deben circular los vehículos en las principales avenidas de la zona de Entrenúcleos (Av. González, Rodríguez, Clavero)

Segundo.- Que por parte de la Delegación competente se proceda a la instalación de señales luminosas en los distintos pasos de peatones al objeto de incrementar la seguridad vial en la zona indicada.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.5.- RUEGO D^a. SUSANA CARRERA MURILLO, CONCEJALA NO ADSCRITA REFERENTE A LA REAPERTURA DEL ALBERGUE MUNICIPAL COMO ALOJAMIENTOS DIGNOS (EN NUESTRA CIUDAD, SINO TODO LO CONTRARIO, PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR RESIDENTES EN DOS HERMANAS. Por la Concejala no adscrita D^a. Susana Carrera Murillo, se formula el siguiente ruego:

Desde hace años venimos preocupados por la falta de Soluciones integrales para con las personas sin hogar en nuestra ciudad.

Tenemos constancia que no se crean por parte de la Concejalía de Bienestar Social, protocolos de intervención integrales coordinados con las personas sin hogar con el objetivo de evitar su exclusión social.

Debería ser una prioridad de esta corporación, establecer que los protocolos de intervención se elaboren de forma colectiva con las personas que viven en primera persona la problemática, con las organizaciones que las acompañan, y que llevan años trabajando en este sentido, y las diferentes administraciones intervinientes, pero esto no sucede así como planeamos en este ruego.

Nos consta que no se han creado los instrumentos necesarios para que exista un alojamiento urgente para las personas que lo necesiten. No se han implementado alojamientos que sean espacios dignos (viviendas, albergues o centros de acogida dotados de duchas, consignas, comedores, etc.) en nuestra ciudad, sino todo lo contrario, como es el cierre del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Albergue Municipal y el desvío de estas personas sin hogar a los albergues de la capital.

No se ha puesto en marcha un plan de acción que cuente con las plazas de acogida suficientes para situaciones de emergencia, aún siendo un municipio de más de 100.00 habitantes; no cuenta Dos Hermanas con una red de servicios de alojamientos, sino que se derivan a estas personas a los albergues de Sevilla como hemos comentado, ya que parece que el de Dos Hermanas está cerrado e incluso parece ser, que podrían haber servicios que se están desmontando en el propio albergue municipal.

No se está dando a los habitantes que viven en nuestra localidad un servicio donde se garantice la atención psicosocial integral para las personas sin hogar.

No se ha implementado un plan de alojamientos sociales y programas especiales de empleo destinados a la inserción sociolaboral de la población sin hogar en Dos Hermanas, sino todo lo contrario.

Por todo lo anterior, ante esta situación preocupante, realizamos la petición en orden a la no creación de los instrumentos necesarios para que exista un alojamiento urgente para las personas sin hogar, que lo necesiten en Dos Hermanas, el ruego es el siguiente:

- La reapertura con prontitud del Albergue Municipal, para poner en marcha un plan de acción municipal que cuente con las plazas de acogida suficientes para situaciones de emergencia, sin límite de tiempo de estancia para estas personas que viven en nuestro municipio y así dar a los habitantes que viven en nuestra localidad en situación sin hogar, un servicio donde se garantice: un plan de alojamientos sociales suficiente y digno, se pongan en marcha los programas especiales de empleo destinados a la inserción sociolaboral de la población sin hogar en Dos Hermanas, así como una atención psicosocial integral.

• Responde al ruego, la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.6.- PREGUNTA DE D. JOAQUÍN VICENTE LILLO HERREROS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL EN LOS TERRENOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL REAL BETIS BALOMPIÉ. Por el Concejal no adscrito D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula la siguiente pregunta.

Como sabemos se han iniciado los trabajos de adecuación para la construcción de la ciudad deportiva del Real Betis Balompié, en los terrenos aledaños al Gran Hipódromo de Andalucía, en Entrenúcleos. Parte de estos terrenos están sobre lo que era una balsa de evaporación aceitunera. Si bien es cierto que hace años que no se vierten residuos, dicha balsa tuvo varios problemas con la red de evacuación por averías y roturas continuas, como en su día informó el periódico La Semana el 6 de junio de 2014. Estas filtraciones tendrían un impacto directo en dichos terrenos por el proceso altamente contaminante que supone, ya que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

se vertían lejías de cocido, aguas de lavado, aguas del proceso de oxidación en medio alcalino, salmueras de fermentación y en definitiva un cúmulo de aguas residuales que se generan en grandes volúmenes y contienen un alto contenido en materia orgánica poco biodegradable, así como un elevado porcentaje de sólidos en suspensión y grasas, pH ácido o alcalino, y una elevada DQO, que para los que no lo saben, es un parámetro esencial en el tratamiento de aguas y saneamiento, constituye el parámetro clave para establecer las tasas y autorizar a una depuradora a verter sus aguas en el medio natural y representa la cantidad de oxígeno necesario para descontaminar el agua. A todo esto hay que añadir que todos estos residuos tienen una elevada conductividad, debido a su alto contenido salino y que se trata de aguas fuertemente coloreadas por los polifenoles que forman parte de la composición de los frutos, por lo que ha podido llegar a los acuíferos subterráneos. Además, en el proceso de producción se crea un residuo líquido llamado alpechín, una sustancia que produce un fuerte impacto medioambiental al ser vertido directamente.

Cuando es de suponer que allí van entrenar muchas personas y sobre todo niños, no podemos ignorarlo ya que se podría hablar de un delito medioambiental, ecológico y a la salud pública.

Es por ello, que el Concejal No adscrito Joaquín Lillo Herreros del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- Sabiendo que en otros municipios se han presentado denuncias al SEPRONA y a las administraciones competentes, por el mismo problema, ¿se ha analizado dicha tierra y se han tomado las medidas pertinentes?
- ¿Tiene conocimiento de esto el Real Betis Balompié? Porque la ocultación de estas cuestiones pone en evidencia la falta de sensibilidad ecológica, entendiéndola tanto para el medioambiente como para las personas.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.7.- PREGUNTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 61/2022/CON DENOMINADO: PROGRAMA NATACIÓN Y SALUD DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Concejal no adscrito, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

Con fecha 2 de septiembre 2022 en la pasada acta de sesión de Junta de Gobierno Local, nos indican la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato Expte. 61/2022/CON denominado; Programa Natación y Salud de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha de 29 de julio de 2022 se acordó por la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación para el contrato de "Programa Natación y Salud de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas" con la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación, por procedimiento abierto armonizado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Con fecha 22 de agosto de 2022 se presenta a través del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía escrito de la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP) por el que se interpone Recurso especial en materia de contratación al anuncio de licitación, cuestionando las cláusulas 10ª y 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del referido expediente.

Puestos en contacto con dicha Asociación nos hacen una exposición de motivos por los cuales recurren, pero sobre todo exponen que durante todo el mes de agosto intentaron ponerse en contacto con la Delegación de Deportes, para no tener que llegar a interponer dicho recurso, pero nadie les atendió.

El día 16 de septiembre del presente año en Junta de Gobierno Local se informa del desistimiento del procedimiento de licitación conforme a lo establecido en el art. 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por existir una infracción no subsanable de las normas del contrato.

Toda esta situación que conlleva un retraso importante a la hora de poner en marcha el contrato provoca varios perjuicios reseñables: en primer lugar la no ejecución de un servicio a los usuarios y la falta de trabajo para los monitores correspondientes, así como que se tenga que empezar con la licitación de nuevo con lo que ello conlleva.

Visto lo anterior, este Concejál formula la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué no se atendió debidamente a esta Asociación y cuál es la infracción no subsanable a la que se refieren?

- Responde a la pregunta, la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

- Finalmente, el Sr. Alcalde, atendiendo a la pregunta formulada por la Concejala del Grupo Mixto – Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, interviene para informar del estado de los recursos para el abastecimiento de agua potable en el municipio de Dos Hermanas y las medidas a adoptar ante situaciones de alerta por sequía, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas cincuenta y tres a la página doscientas noventa y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 13/2022 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23 de septiembre de 2022, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>